



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de mayo de 2025

**VISTOS** los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal i) del artículo 120°, referido a las atribuciones del rector, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "i) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 20 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso i) del artículo 120 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 42 de Consejo Universitario, del 26.FEB.2025**, teniendo en cuenta que en mérito al inciso i) del artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, las resoluciones fueron emitidas por la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 20 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Memorando N° 000198-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 20 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **Resolución Rectoral N° 0017-2025-UNHEVAL**, del 13.ENE.2025, rectificada con la **Resolución Rectoral N° 0148-2025-UNHEVAL**, del 20.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. **APROBAR** el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.03.17.14 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300056 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-IDIOMA QUECHUA. AOI00010300055 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN POR EL ARTE. AOI00010300054 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.

...///

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la expedición  
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL

	AOI00010300053 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA Y PROGRAMAS SOCIALES. AOI00010300052 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES. AOI00010300051 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO) AOI00010300050 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA. AOI00010300049 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA. AOI00010300048 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA. AOI00010300047 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS. AOI00010300046 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA AOI00010300045 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL AOI00010300044 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ANDRAGOGÍA.		
<b>META FÍSICA</b>	1486	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1486	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR
<b>DETALLE</b>		<b>TOTAL</b>	
A. Ingresos 100%		S/.	2,669,650.00
B. Egresos 51%		S/.	1,358,626.50
C. Dedución 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	53,393.00
D. Dedución 4% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	106,786.00
E. Dedución 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	26,696.50
F. Dedución 2% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	53,393.00
G. Dedución 40% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	1,067,860.00
H. Saldo		S/.	2,895.00

2°. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 0298-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 24.DIC.2024, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3°. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.2. **Resolución Rectoral N° 0099-2025-UNHEVAL**, de fecha 03.FEB.2025, que ratificó la Resolución N° 0010-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.ENE.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que modificó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Resolución N° 1264-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 10.DIC.2024, en lo que corresponde a la conformación de la Comisión del Proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para contrato 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Escuela Profesional de Matemática y Física, quedando conformado de la siguiente manera:

- Dra. Narda Socorro Torres Martínez Presidente
- Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales
- Dr. Agustín Rufino Rojas Flores Secretario
- Dr. Fermín Pozo Ortega Miembro
- Dr. Pio Trujillo Atapoma Accesitario
- Est. Maria Elena Gonzales Delgado Veedora

1.3. **Resolución Rectoral N° 0100-2025-UNHEVAL**, de fecha 04.FEB.2025, que ratificó la Resolución N° 232-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para Concurso Docente 2025 para la Escuela Profesional de Sociología para el semestre I y II, integrada por los siguientes docentes y una estudiante:

- 1.1. Dra. Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ Presidenta
- 1.2. Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI Secretario
- 1.3. Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA Vocal
- 1.4. Mg. Jhon Paul TRUJILLO VALER Accesitario
- 1.5. Est. Isabel CERCADO RIVERA Veedora

1.4. **Resolución Rectoral N° 0104-2025-UNHEVAL**, de fecha 05.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución;

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL

-03-

precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.03.17.14 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300057 - EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2025 I Y 2025 II		
META FÍSICA	1620	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1620	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE				TOTAL
A.	Ingresos	100%	S/.	243,000.00
B.	Egresos	51%	S/.	117,700.00
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	4,860.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	9,720.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	2,430.00
F.	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022- UNHEVAL		S/.	4,860.00
G.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	97,200.00
H.	<b>Saldo</b>		<b>S/.</b>	<b>6,230.00</b>

- 2°. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 002-2025-UNHEVAL/OPyP-UPRES, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.
- 3°. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

- 1.5. **Resolución Rectoral N° 0110-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1°. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Unidad Funcional de Fortalecimiento de Investigación de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.04.06 UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300074 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN		
META FÍSICA	240	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
240	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE				TOTAL
A.	Ingresos	100 %	S/.	536,045.00
B.	Egresos	53 %	S/.	193,668.70
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	21,441.80
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	5,360.45
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	10,720.90
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	214,418.00
G.	<b>Saldo</b>		<b>S/.</b>	<b>90,435.15</b>

- 2°. DISPONER que el coordinador de la Unidad Funcional de Fortalecimiento de Investigación tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 000029-2025-UNHEVAL-UP, del 05.FEB.2025, precisadas en los considerados

...///





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3°. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.6. **Resolución Rectoral N° 0113-2025-UNHEVAL**, de fecha 07.FEB.2025, que concedió licencia a cuenta de vacaciones, por el día 10 de febrero de 2025, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; encargando las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica, por el día 10 de febrero de 2025.

1.7. **Resolución Rectoral N° 0114-2025-UNHEVAL**, de fecha 10.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO:</b>	103.03.17.13 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b>	AOI00010300099 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN AOI00010300102 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN		
<b>META FÍSICA</b>	1155	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POST GRADO		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1155	Estudiantes	2.1, 2.3, 2.5 y 2.6	RDR
DETALLE			TOTAL
A.	Ingreso 100 %		SI. 3,239,070.00
B.	Egresos 55 %		SI. 1,780,118.00
C.	Deducción 5 % (-) RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0669-2021-UNHEVAL		SI. 161,953.50
D.	Deducción 40 % (-) RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0669-2021-UNHEVAL		SI. 1,295,628.00
E.	<b>SALDO</b>		<b>SI. 1,370.50</b>

2°. DISPONER que la dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 000032-2025-UNHEVAL-UP, del 05.FEB.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3°. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.8. **Resolución Rectoral N° 0116-2025-UNHEVAL**, de fecha 11.FEB.2025, que modificó el numeral 4° de la parte resolutoria de la Resolución Consejo Universitario N° 4479-2024-UNHEVAL, del 30.DIC.2024, en aplicación de los artículos 178° y 195° del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el numeral 06.4 del Título II, de la Estructura Orgánica, del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

4°. DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2025, a la Dra. JANETH LEYNIG TELLO CORNEJO, como directora de la DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, dependiente del Vicerrectorado Académico.

1.9. **Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNHEVAL**, de fecha 11.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1°. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe

...///





III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL

-05-

de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.03.35.06 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300067 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA AOI00010300069 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA AOI00010300070 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA AOI00010300071 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LAS SEGUNDA ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA
META FÍSICA	588
UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	Fte. Fin.
10	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	16,000.00
B. Egresos	58%	S/.	8,914.30
C. Dedución 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	320.00
D. Dedución 4% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	640.00
E. Dedución 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	160.00
F. Dedución 5% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	800.00
G. Dedución 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	4,800.00
H. Saldo		S/.	365.70

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA 2018, 2019, 2020, 2021 I-II, 2022 I-II, 2023 I-II, 2024 I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
10	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	8,400.00
B. Egresos	58%	S/.	4,850.00
C. Dedución 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	168.00
D. Dedución 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	336.00
E. Dedución 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	84.00
F. Dedución 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	420.00
G. Dedución 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	2,520.00
H. Saldo		S/.	22.00

1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2023 I-A, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
37	Estudiantes	2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	15,300.00
B. Egresos	58%	S/.	9,000.00
C. Dedución 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	306.00
D. Dedución 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	612.00
E. Dedución 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	153.00
F. Dedución 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	765.00
G. Dedución 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	4,590.00
H. Saldo		S/.	- 126.00

1.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
32	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	83,980.00
B. Egresos	58%	S/.	42,161.02

...III





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

**-06-**

C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,679.60
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,359.20
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	839.80
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	4,199.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	25,194.00
H. Saldo	S/.	6,547.38

**1.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITORIO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
35	Estudiantes	2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	141,085.00
B. Egresos 58%	S/.	80,064.30
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,821.70
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5,643.40
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,410.85
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	7,054.25
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	42,325.50
H. Saldo	S/.	1,765.00

**1.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA GRUPO 2025-II PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	54,780.00
B. Egresos 58%	S/.	26,719.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,095.60
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,191.20
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	547.80
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,739.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	16,434.00
H. Saldo	S/.	5,053.40

**1.7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta Física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
15	Estudiantes	2.1	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos (+)	S/.	18,150.00
B. Egresos (-)	S/.	18,150.00
C. Saldo	S/.	0.00

**1.8. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2024 I A-B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
73	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	28,700.00
B. Egresos 58%	S/.	15,000.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	574.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,148.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	287.00
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,435.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	8,610.00
H. Saldo	S/.	1,646.00

**1.9. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2024 II A, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
38	Estudiantes	2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos 100%	S/.	93,240.00
B. Egresos 58%	S/.	52,853.53
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	1,864.80
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	3,729.60





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL

-07-

E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	932.40
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	4,662.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	27,972.00
H. Saldo	S/.	1,225.67

1.10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2024 II B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
34	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	84,120.00	
B. Egresos 58%	S/.	48,519.80	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	1,682.40	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	3,364.80	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	841.20	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	4,206.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/.	25,236.00	
H. Saldo	S/.	269.80	

1.11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2018, 2019, 2020, 2021 I-II, 2022 I-II, 2023 I-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
29	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	8,380.00	
B. Egresos 58%	S/.	4,799.80	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	167.60	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	335.20	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	83.80	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	419.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,514.00	
H. Saldo	S/.	60.60	

1.12. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025 I-A, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
30	Estudiantes	2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	119,875.00	
B. Egresos 58%	S/.	68,043.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,397.50	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	4,795.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,198.75	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5,993.75	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	35,962.50	
H. Saldo	S/.	1,484.50	

1.13. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025 I-B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
35	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	125,900.00	
B. Egresos 58%	S/.	63,068.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2,518.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5,036.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,259.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	6,295.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	37,770.00	
H. Saldo	S/.	9,954.00	

1.14. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025 II-A, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
25	Estudiantes	2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	45,250.00	
B. Egresos 58%	S/.	25,700.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	905.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,810.00	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*
**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**
**-08-**

E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	452.50
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	2.262.50
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	13.575.00
H. Saldo	S/.	545.00

**1.15. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2025 II-B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
25	Estudiantes	2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	39.000.00	
B. Egresos 58%	S/.	22.200.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	780.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1.560.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	390.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1.950.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	11.700.00	
H. Saldo	S/.	420.00	

**1.16. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA EXAMEN DE ADMISIÓN 2025 I-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
110	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	18.700.00	
B. Egresos 58%	S/.	10.798.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	374.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	748.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	187.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	935.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	5.610.00	
H. Saldo	S/.	48.00	

**1.17. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA GRUPO 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
15	Estudiantes	2.1	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos (+)	S/.	18.150.00	
B. Egresos (-)	S/.	18.150.00	
C. Saldo	S/.	0.00	

**1.18. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA PRIMER GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	75.000.00	
B. Egresos 58%	S/.	43.494.18	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1.500.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3.000.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	750.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3.750.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	22.500.00	
H. Saldo	S/.	5.82	

**1.19. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA SEGUNDO GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
30	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	75.000.00	
B. Egresos 58%	S/.	43.459.91	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1.500.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3.000.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	750.00	






**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

**-09-**

F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,750.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	22,500.00
H. Saldo	S/.	40.09

- 1.20. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA PRIMER GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
30	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	75,000.00	
B. Egresos 58%	S/.	36,000.00	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,500.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,000.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	750.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,750.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	22,500.00	
H. Saldo	S/.	7,500.00	

- 1.21. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA SEGUNDO GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
25	Estudiantes	2.1	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos (+)	S/.	30,250.00	
B. Egresos (-)	S/.	30,250.00	
C. Saldo	S/.	0.00	

- 1.22. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA SEGUNDO GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
30	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos 100%	S/.	75,000.00	
B. Egresos 58%	S/.	26,844.24	
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	1,500.00	
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,000.00	
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	750.00	
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,750.00	
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	22,500.00	
H. Saldo	S/.	16,655.76	

- 1.23. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
12	Estudiantes	2.3	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos (+)	S/.	24,155.76	
B. Egresos (-)	S/.	24,000.00	
C. Saldo	S/.	155.76	

- 1.24. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA SEGUNDO GRUPO A - B, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin	
25	Estudiantes	2.1	RDR	

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos (+)	S/.	30,250.00	
B. Egresos (-)	S/.	30,250.00	
C. Saldo	S/.	0.00	

- 2º. DISPONER que la Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 003-2025-UNHEVAL/OPYP-UPRES, del

...///

6

3



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

**-10-**

30.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

**1.10. Resolución Rectoral N° 0121-2025-UNHEVAL**, de fecha 12.FEB.2025, que aprobó las BASES DE LA CONVOCATORIA 2025-I para la contratación de servidores públicos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del CONCURSO CAS N° 001-2025-UNHEVAL-HCO, al CONCURSO CAS N° 007-2025-UNHEVAL-HCO, que forman parte integrante de dicha Resolución; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCATORIA 2025-I, aprobado y que forma parte integrante de la misma; disponiendo la PUBLICACIÓN de la referida Resolución y sus ANEXOS en la Plataforma GOB.PE (<https://www.gob.pe/unheval>); y en el portal web institucional ([www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe)), a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**1.11. Resolución Rectoral N° 0122-2025-UNHEVAL**, de fecha 12.FEB.2025, que aprobó las BASES DE LA CONVOCATORIA 2025-I, para la contratación de practicantes profesionales bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1401, del CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2025-UNHEVAL-HCO al CONCURSO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 0012-2025-UNHEVAL-HCO; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PRACTICANTES PROFESIONALES DE LA CONVOCATORIA 2025-I, aprobado y que forma parte integrante de la misma; disponiendo la PUBLICACIÓN de la referida Resolución y sus ANEXOS en la Plataforma GOB.PE (<https://www.gob.pe/unheval>); y en el portal web institucional ([www.unheval.edu.pe](http://www.unheval.edu.pe)), a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**1.12. Resolución Rectoral N° 0133-2025-UNHEVAL**, de fecha 17.FEB.2025, que modificó la Resolución Rectoral N° 1258-2024-UNHEVAL, del 19.DIC.2024, que aprobó la renovación de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de los servidores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 01 al 31 de enero de 2025, en mérito a lo precisado en el Informe N° 000147-2024-UNHEVAL-URRHH; solo en el extremo de EXCLUIR de la relación de contrato a la ex servidora JULIETA LUCILA VILLANUEVA CHACON, por cuanto se ha consignado por error material tipográfico; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1258-2024-UNHEVAL, del 19.DIC.2024.

**1.13. Resolución Rectoral N° 0135-2025-UNHEVAL**, de fecha 17.FEB.2025, que modificó el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0010-2025-UNHEVAL, del 08.ENE.2025, que encargó, por el ejercicio 2025, las plazas presupuestadas Grupo/categoría Ocupacional-funcionarios, a los servidores civiles nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, solo en el extremo de la plaza presupuestada encargada al servidor ANIBAL RIVERO PEDRO RAMSES; debiendo quedar redactado de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0010-2025-UNHEVAL, del 08.ENE.2025:

Nº	CÓDIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA REMUNERATIVA	UNIDAD ORGÁNICA/ENCARGATURA	PERIODO	ACCIÓN DE DESPLAZAMIENTO
16	000535	ANIBAL RIVERO PEDRO RAMSES	F3	Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico	02/01 al 31/12/2025	Encargado

**1.14. Resolución Rectoral N° 0136-2025-UNHEVAL**, de fecha 18.FEB.2025, que aprobó la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de 224 servidores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 01 de febrero al 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle que figura en la referida resolución; asimismo, aprobó la RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de siete servidores contratados bajo el régimen especial de Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, de acuerdo al detalle que figura en la señalada resolución.

**1.15. Resolución Rectoral N° 0139-2025-UNHEVAL**, de fecha 19.FEB.2025, que declaró en COMISIÓN DE SERVICIOS, por el día 20 de febrero de 2025, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la UNHEVAL, para que viaje a la provincia de Yarowilca, con la finalidad de atender el pedido del alcalde de la Municipalidad Provincial de Yarowilca; encargando las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO, vicerrectora académica, por el día 20 de febrero de 2025; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

**1.16. Resolución Rectoral N° 0142-2025-UNHEVAL**, de fecha 19.FEB.2025, que declaró en COMISIÓN DE SERVICIOS, por el día 21 de febrero de 2025, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT, rector de la UNHEVAL, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Asamblea de rectores pertenecientes a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del

...!!!



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

**-11-**

Perú-ANUPP; encargando las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica, por el día 21 de febrero de 2025; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible.

- 1.17. **Resolución Rectoral N° 0152-2025-UNHEVAL**, de fecha 21.FEB.2025, que aprobó la NO RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyos contratos vencen el 28 de febrero de 2025, en mérito al Informe N° 000093-2025-UNHEVAL-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; disponiendo la notificación a los mismos:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
1	DIEGO VICTOR	CALERO	CORDOVA	PROFESIONALES (PSICOLOGO)	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
2	MAYRA	DURAN	SANTIAGO	PROFESIONALES (PSICOLOGO)	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 1.18. **Resolución Rectoral N° 0153-2025-UNHEVAL**, de fecha 21.FEB.2025, que aprobó el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, propuesto por el Comité Electoral Universitario, mediante la Resolución N° 015-2025-UNHEVAL-CEU, el mismo que consta de 25 artículos y 04 disposiciones complementarias finales.

- 1.19. **Resolución Rectoral N° 0165-2025-UNHEVAL**, de fecha 24.FEB.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1°. APROBAR el PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del coordinador del Centro Preuniversitario Valdizano - CEPREVAL de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.06 CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO – CEPREVAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300133 EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN PRE UNIVERSITARIO CICLO C-2025		
META FÍSICA	1544	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

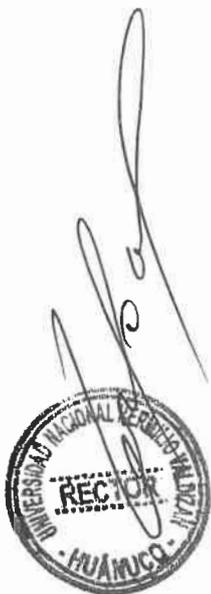
- 1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DE INGRESANTE		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1544	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A	Ingresos	100%	S/ 040,200.00
B	Egresos	50%	S/ 519,920.23
C	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/ 20,804.00
D	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/ 41,608.00
E	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/ 10,402.00
F	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/ 416,080.00
G	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CNA		S/ 20,804.00
H	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CRK		S/ 10,402.00
I	Saldo		S/ 179.77

- 2°. DISPONER que la Coordinación del Centro Preuniversitario Valdizano, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000079-2025-UNHEVAL-UP, del 24.FEB.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

...///





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1296-2025-UNHEVAL**

**-12-**

3°. **PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRA-VRI  
Transparencia  
OAJ-OCI-DIGA  
Archivo

*Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.*  
**Lic. Adm. Nilda Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL